

## CONSULTA

**Expediente:** CONTR / 2025 / 487949  
**Servicio:** Puesta en marcha y funcionamiento de Grupos Educativos de Convivencia, en el ámbito de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
**Asunto:** Tablas de Personal de cada lote.

Por parte de la entidad “Asociación GINSO” se formula consulta en el expediente de referencia, conforme al siguiente tenor literal:

*“En relación con el expediente CONTR/2025/487949, “Puesta en marcha y funcionamiento de 8 Grupos Educativos de Convivencia”, les agradeceríamos que pudieran remitirnos las tablas de personal correspondientes a cada lote en formato Excel, con el fin de realizar los cálculos económicos pertinentes. Actualmente, dichas tablas se encuentran en formato de imagen, lo que impide trabajar directamente sobre ellas” .*

A este respecto se significa lo siguiente:

> Por “tablas de personal correspondientes a cada lote” quiere entenderse que se hace referencia a los cuadros relativos a la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a subrogar, que se incluyen tanto en los Anexos XVI a XVI-(17) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), como en los Anexos 1.1 a 8.2 de la Adenda Segundo a la Memoria Justificativa, en cumplimiento del artículo 130.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


Así, la información que se publica y se facilita a los licitadores en cuanto a las condiciones laborales del personal y sus categorías, es exactamente la proporcionada por las actuales adjudicatarias en relación a los profesionales que vienen prestando sus servicios en cada uno de los Servicios objeto de licitación; información esta que se se aporta a este Servicio únicamente en formato PDF firmado electrónicamente por la representación legal de cada entidad, y no así en formato Excel. Siendo ello, la publicación tanto del PCAP y sus Anexos, como de la Memoria Justificativa y sus Adendas se ha llevado a cabo en formato PDF y no en formato JPG (imagen).

Sevilla, a (fecha la de firma electrónica)

**LA JEFA DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL,**  
Fdo.: Elena Cubero González

Plaza de la Gavidia, 10  
41002 Sevilla  
Tel: 955 04 10 00 / Fax: 955 18 50 77  
[dg.justiciajuvenil.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:dg.justiciajuvenil.ctrjal@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA CUBERO GONZALEZ	21/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm62DXC33CTBQTH3JP2YC9UKDLH	PÁG. 1/1	